

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 28 de junio de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1077

Comentarios al nuevo Estatuto

(Continuación)

Caramba, Pinto Maestro, ¡no sabía yo que andabas tú también escopeta al hombro por entre los matorrales del Estatuto!

Entre dos será más difícil que se escabullan los gazapos sin su correspondiente perdigonada.

Posible es que di paremos sucesiva o simultáneamente sobre un mismo bicho, (éase artículo) pero no importa: si no consigo revolverlo yo con mi *mostacilla*, escasamente se librará de tu perdigón zorrero al que creo que no habrá piel que se resista, por dura que sea.

En marcha, pues.

PROVISIÓN DE DESTINOS. «Artículo 75. Para que los maestros nacionales en activo puedan solicitar escuela *distinta a la que sirven*, es preciso que cuenten en la misma *tres años de servicio día por día.*»

¿Quién le dijera a Cristóbal Colón que en 1923 le había de salir un competidor en la persona de un redactor de Estatutos?

Porque al redactor del anterior artículo ya no le puede alcanzar la gloria de descubrir el Nuevo Mundo, puesto que se le adelantó ese loco de Colón, pero en cambio ¿quién podrá disputarle la originalidad de ser el primero que crea como artículo de fe que todo maestro que pida una escuela por traslado, habrá de ser precisamente *distinta a la que sirve?*

¡Qué penetración!

No parece muy bien explícito si los *tres años día por día* los ha de contar el maestro en la escuela que solicita o en la que sirve; lo que sí parece bien claro, es que para poder solicitar escuela *distinta a la que (de la que debe decirse) sirve*, ha de contar tres años de servicio día por día. Bien claro se ve, que son tres años justos y cabales. Si cuenta cinco años o cuatro, o tres y dos meses, o tres y un día, ya no puede solicitar escuela *distinta*; tiene que solicitar la que tiene, o lo que es lo mismo: *quedarse en casa.*

«Tanto estos como los maestros de ingreso, al obtener nueva escuela, DEBERÁN DESEMPEÑARLA OTROS TRES AÑOS, y seis al volver a la enseñanza en caso de interrupción voluntaria.»

A los que tengáis intención

de trasladaros, yo os aconsejo que no lo hagáis; pues según acabáis de ver por el párrafo copiado, no podréis salir de vuestro nuevo destino, si os va mal; y en cambio, si estáis a gusto, tendréis que recoger vuestros bártulos (*a los tres años día por día*) y marchar... donde Dios os dé a entender... por otros tres años.

Y VAMOS CON LOS TURNOS. Según el artículo 75 se establecen *seis turnos* para la provisión. En esto no parece haber duda, pero... (¡ya saltó el perol!) en el artículo 72 se utiliza la palabra *turno* con manifiesta impropiedad.

«Las escuelas nacionales vacantes se *relacionarán* conforme lleguen los partes de las Secciones... con expresión del *turno a que corresponda proveerlas.*»

En la rectificación publicada en EL DISTRITO (O. 21 mayo), dice «... con expresión del *turno a que haya correspondido proveerlas.*»

Continúa la palabra *turno* y, por tanto, la confusión.

Se acentúa más esta confusión por el último párrafo del citado artículo 75 que dice: «De no existir petición de un turno superior, la vacante se proveerá en el siguiente que corresponda.»

¿Cómo se ha de proveer en el siguiente a que corresponda una vacante que se anuncia con *expresión del turno a que haya correspondido proveerla?*

Esto creo yo que es, no ya un gazapo, ni un jaral lleno de gazapos; esto es un jeroglífico de Novejarque.

ATRA

(Continuará).

Comité ejecutivo para la defensa de los maestros de Certificado de aptitud

La suscripción para los cesantes

Tenemos esperanzas fundadas de que se resolverá como deseamos el pleito contencioso-administrativo entablado contra la Administración, por el atropello e informalidad que con nosotros ha cometido. Pero la resolución aún tardará, por lo que nos vemos obligados a recurrir a los buenos corazones, rogándoles nos presten algún lenitivo en las circunstancias

tan críticas por que atravesamos.

Asociaciones, maestros, profesores, inspectores y demás personas que estéis animados por espíritu de justicia y compañerismo, los que abrigáis sentimientos generosos y protestáis contra las crueles arbitrariedades, acudid en nuestro socorro, seguros de que con ello remediáis una de las necesidades más sentidas y realizáis una de las obras más meritorias de vuestra vida.

Pensad cuán angustiosa será nuestra situación y la de nuestras familias después del tiempo que hace fuimos despojados del sustento tan honradamente ganado. Diariamente llegan a nuestro Comité lamentos y relatos de privaciones, que laceran el corazón y sublevan el ánimo. ¡Qué tremendas responsabilidades han contraído los causantes de este estado desesperante!

Confiamos, pues, que cuantos podáis habéis de contribuir con vuestro óbolo a remediar nuestra penuria, tomando parte en la suscripción, para evitar el bochornoso espectáculo de vernos, con nuestras cien familias, implorando de puerta en puerta la caridad pública como los más desgraciados mendigos.

En cada Ayuntamiento, en cada partido, ¿no habrá un maestro o ciudadano benemérito, de esos que sienten hondo y piensan alto, que tremole por nosotros la bandera humanitaria entre sus compañeros y vecinos, recogiendo de ellos las cantidades con que piensen contribuir a la suscripción? ¡Qué obra más santa la de esos «abanderados»!

Algunos ya la están realizando, y en su día publicaremos los nombres de cuantos hayan respondido a nuestra súplica, de los que hayan escuchado la voz de la caridad.

EL COMITÉ

León, 18 de junio de 1923.

ADVERTENCIA.—Las cantidades que se recauden en la provincia de León, se remitirán a D. Ricardo Fanjul (Julio del Campo 9) y serán publicadas, con los nombres de los bienhechores en EL DISTRITO UNIVERSITARIO; las que se consigan en Asturias pueden enviarse a D. Sandalio Martínez (escuelas del Fontán-Oviedo), y las de otras provincias deberán remitirse a cualquiera de los dos compañeros nombrados. Del producto de las suscripciones parciales se hará cargo oportunamente este Comité, para la distribución equitativa entre los destinatarios de Certificado de aptitud.

¿De mal en peor?

Llueven las protestas razonadas respecto al flamante «Estatuto», y no hay discrepancia, sino unanimidad de pareceres.

Un Estatuto tan laborioso, tan meditado (como que se ha invertido más de un año en su confección), prometía ser más perfecto que el anterior. Deseábamos los maestros su publicación, esperando obtener las mejoras a que tenemos perfecto derecho, pero la decepción ha sido tremenda: se nos ata, si cabe, más corto.

Analizando sus artículos se nota hasta la disparidad de criterios de los que han intervenido en el arreglo del mismo. El último compañero de Certificado de aptitud, de los que fueron recientemente «jubilados» sin sueldo, si se le hubiera encargado de la formación de un documento de esa índole lo hace con más conocimiento de causa y, por consiguiente, con equidad.

Sucedan esas cosas porque en teoría todo parece acertado, pero en la práctica es donde se presentan las dificultades, no siendo factible sujetarse a los preceptos de la dichosa teoría.

Varios de sus artículos necesitan aclaraciones: Sirva de ejemplo el señalado con el número 11. Dicese en él que «En toda Escuela nacional se dará también la enseñanza de adultos»... Ahora bien; en las Escuelas servidas por maestros se da clase nocturna, para lo cual tienen una cantidad asignada por este servicio. Por lo tanto, ¿es a las maestras que regentamos escuelas del Estado a quienes se reconoce ahora el derecho a establecer esas clases en nuestras escuelas? Así se desprende de la mencionada disposición, pues no ha lugar a otra interpretación; pero me temo que se faculte a elementos extraños en detrimento nuestro, (tal maremagnum existe), y quedemos nosotras una vez más postergadas.

Subsisten todavía las «castas», porque la fruta aún no está en sazón; pero lo que causa enfaño es la imposición restrictiva para optar a determinadas plazas. ¿Por qué razón? Bien está, y pase que tengan preferencia a elegir los plenos, mas las no adjudicadas deberían corresponder a los limitados.

Con la traba de los tres años es difícil que el cambio de des-

tino se haga de conformidad con las aspiraciones de la mayoría; serán unos cuantos los privilegiados.

Es un error creer que quien se traslada lo hace solo por el gusto de viajar. Si se hiciera con cargo al Estado, tal vez; pero los maestros españoles no podemos permitirnos ese lujo.

No falta tampoco en el referido Estatuto el capítulo referente a los expedientes gubernativos, con los subsiguientes castigos que se aplicarán al maestro que delinca; lo que no aparece por ninguna parte son premios que se concederán al que cumpla a la perfección con sus deberes profesionales.

Con que ya lo sabéis, compañeros: No se permite enfermar ni morir en tanto no se cuenten diez y veinte años de servicios inclusive, si se precisa la limosna de unos céntimos para sí o la familia. Tampoco lo está quitarse el «inri» de la imitación pasados los treinta y cinco años de edad.

Y basta de comentarios.

EULOGIA SANCHEZ GARCÍA
Lago de Babia.

De habilitación

Cortamos de nuestro querido colega *El Magisterio de Aragón*:

«Ha sido preciso que el Estado hiciera obligatorio el descuento para iniciar una institución que asegure el porvenir de nuestros hijos, si nosotros les faltamos; es decir, que necesitamos *tutela* y nos gloriamos de necesitarla; y eso es vergonzoso.

El nuevo sistema no aminora el descuento; por consiguiente, económicamente en nada nos beneficia, y donde no hay beneficio cerca está el perjuicio; en cambio esos miles de pesetas que el 1 por ciento supone, y que de nuestros bolsillos sale, en lugar de ir a beneficiar a compañeros nuestros, o a ser agregado a nuestros sueldos, como pedíamos, irán a aumentar el dividendo de alguna entidad bancaria, desde luego ajena al Magisterio; y si esto en algún maestro produce fruición...

Sin beneficio alguno, y si teniendo en perspectiva algunos perjuicios, se nos arrebató un derecho, el de elegir nuestro habilitado, y aun bendecimos al autor del despojo.

¡Triste condición la del Magisterio que tiene necesidad de tutela y considera como un triunfo esa declaración de incapacidad; que se deja arrebatar los pocos derechos que se le reconocen y apunta el hecho en el haber del expoliador, quien no atendió la petición del Magisterio en este punto, que ve perjudicados a algunos compañeros, sin beneficio para nadie, y parece gozarse en el perjuicio.»

TOMÁS ALVIRA

REMITIDO

Para Un compañero

Estimado señor: Es de tal magnitud la injusticia de limitar a treinta y cinco años la edad para tomar parte en las oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio, injusticia a la que se ha dado cuerpo legal en el nuevo Estatuto, que muchas Asociaciones espontáneamente, sin ninguna gestión por parte de nosotros los perjudicados, han pedido se modifique ese artículo que nos afecta, en el sentido de que sean cincuenta años, y no treinta y cinco, la edad máxima para ingresar en la enseñanza.

Esto no quiere decir que estemos relevados, por tal hecho, de todo esfuerzo, muy al contrario quiere significar que la injusticia no debe prosperar, por bien de todos, y que en la campaña para la consecución de ese fin, siquiera por amor propio, no debemos los directamente perjudicados jugar un papel secundario, como quien va a remolque cuando les corresponde el primer puesto en la batalla.

Tenemos que agradecer esa actitud de las Asociaciones e interesarlas para que insistan en la petición como nuestra mejor defensa, pero partiendo siempre de nuestro decidido propósito de ser los primeros en luchar y los últimos en dejarnos vencer.

Ya que es de usted la iniciativa, vea el medio de aunar nuestros esfuerzos, agrupándonos como un solo hombre.

Por mi parte no he de regatear ningún sacrificio. Su compañero,

VALERIANO CALVO

Asociación de Maestros del segundo Escalafón

CONVOCATORIA

En vista de las circunstancias actuales, de la propuesta hecha por gran número de compañeros y del acuerdo últimamente tomado por esta Junta ejecutiva, se convoca a los maestros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y sin servicios a Asamblea nacional ordinaria para los días 27, 28 y 29 de julio próximo, con el siguiente orden de sesiones y temas:

Día 27.—Por la mañana: A las diez, sesión preparatoria.—Presentación de credenciales por los señores delegados y representantes de las provincias.—Nombramiento de la Mesa de discusión.—Designación de las Comisiones que han de facilitar los trabajos de la Asamblea.

Por la tarde: A las tres, primera sesión. Cuestiones y temas:

1.º Lectura, discusión y aprobación de cuentas.

2.º Actuación de la Junta ejecutiva.—Sus gestiones.—Campaña pro cultura.—¿Debe continuar?... ¿En qué forma?...

3.º Las modificaciones al Reglamento aprobadas en Asambleas anteriores hacen que nuestra entidad se convierta en la «Confederación Nacional de Maestros».—Constitución.—Elección de su Junta ejecutiva.—Programa y manifiesto.

Día 28.—Por la mañana: A las diez, segunda sesión. Cuestiones y temas:

1.º El nuevo Estatuto general del Magisterio.

2.º Revisión de las conclusiones de nuestra última Asamblea.—¿Hemos de mantenerlas firmemente, o modificarlas?—Si esto último, ¿en qué forma?...

3.º Plan y campaña que ha de desarrollarse según se acuerde lo uno o lo otro.

Por la tarde: A las tres, tercera sesión. Cuestiones y temas:

1.º El periódico.—Su organización y reglamentación.—Urge convertirlo en semanario.—¿Debe repartirse gratuitamente entre los senadores, diputados, corporaciones y centros políticos?—Campaña y orientación.

(Se ruega a las Delegaciones y a los compañeros envíen cuantos proyectos estimen oportunos sobre este tema, que es de importancia capital para nuestra organización).

2.º Propaganda societaria.—Medios y forma de realizarla.—¿Ha llegado la hora de actuar con normas nuevas?...

Día 29.—Por la mañana: A las diez, cuarta sesión. Cuestiones y temas:

1.º Organización de concursos y certámenes pedagógicos.—Conferencias y actos culturales en los pueblos como medio de no perder el contacto con la opinión pública.—Hay que hacer que conozcan la escuela los que la critican sin haber pasado por su recinto, ignorando la forma en que hoy tiene que desenvolverse.—¿De qué manera?...

2.º El niño.—La sociedad no le presta el apoyo debido.—¿Debemos sumarnos a la «Liga de los Derechos del Niño», iniciada y defendida por un ilustre escritor?...

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Por la tarde: A las seis, sesión de clausura.

* * *

Las Delegaciones provinciales y de partido, antes de las fechas designadas en la presente convocatoria celebrarán reuniones y someterán a plebiscito las cuestiones y temas que anteceden, levantando el acta oportuno y haciendo constar el número de votos en pro y en contra, así como contestarán por escrito a las siguientes interrogaciones, que remitirán al secretario D. Angel A. Castilforte, maestro nacional de Yélamos de Abajo (Guadalajara):

¿Debe haber un solo Escalafón o dos?

Si opta por uno solo, ¿en qué forma debe realizarse la fusión? ¿Por antigüedad? ¿Por oposición restringida?

¿Debe realizarse la unificación en las presentes circunstancias, pasando todos los del segundo a la cola del primero?

¿Deben establecerse en el segundo las categorías solicitadas?

Si juzga deben continuar los dos Escalafones, ¿qué plantilla debe proponerse para el segundo?

¿Qué sueldo considera debe ser el de entrada para todo el Magisterio?

¿Qué gratificación debe cobrarse por las clases nocturnas? ¿La cuarta parte del sueldo? ¿Una cantidad fija?

Dada la importancia que la contestación de lo que antecede ha de tener para las resoluciones que luego tome la Asamblea, y con el fin de que todos puedan exponer su sentir, esta Junta espera que también los «no asociados» manifiesten su opinión, y al mismo tiempo les hace nuevo llamamiento de hermanos para que se apresuren a engrosar las filas de la «Confederación Nacional de Maestros».

Para la fecha de la Asamblea, las Delegaciones provinciales procurarán encontrarse al corriente en el ingreso del 50 por 100 de las cuotas en la Caja Central, con el fin de que el tesorero pueda llevar ese día ce-

rradas las cuentas, en beneficio de la entidad misma.

Se gestionará con tiempo debido la rebaja de ferrocarriles, y con la anticipación necesaria se anunciará el sitio donde ha de celebrarse la Asamblea, así como cuantos otros detalles y asuntos vayan afectando a la misma.

Madrid, 31 de mayo de 1923.—La Junta ejecutiva: C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

El Estatuto del Magisterio

Ante el capítulo 10

Maestro, inmunízate: No debes de enfermar: Eres el Emilio de hoy: ¿Hasta cuándo va a estar en vigor para ti el estrafalario desatino de Rousseau?

La caridad es palabra muerta. La invocas desde tu insano chiribitil; desde tu enmohecido albergue; desde tu «obscura, mohosa y lóbrega escuela»: Pero ¡¡ay!! el legislador desdeña los ayes de tu alma acibarrada entre las negruras del martirio.

Enfermas. No cuentas diez años de servicios en propiedad. Se te despoja de tucargo. ¡¡Qué iniquidad!! Mas ¡cuál es tu proceder contra esa disposición que tantas desgracias ha causado, y que ahora se presenta más fúnebre aún?

Los inspiradorzuelos pasan por alto el grave problema de las sustituciones. Las figurillas periodísticas del Magisterio no se han ocupado con tesón de estos hechos trágicos. Las autoridades viven alejadas del vivir amargo. Y todos somos responsables por no haber emprendido enérgica cruzada que diera por resultado el derecho a sustitución durante la enfermedad, con solo llevar un día al frente de una escuela. ¿Por qué no se ha hecho? ¿Cuál ha sido la causa de tamaña complicidad? ¡¡Cuántos bravateros han surgido contra los derechos del interino!! ¡¡Cuán profundo es el lozadal en que estamos sumidos!! ¡¡Las sustituciones!! He aquí una ocasión propicia para demostrar la potencialidad de la sangre moza. A los «jóvenes Maestros» corresponde tocar el clarín a combate ¡¡Quién fuera «Joven Maestro»!! O siquiera maestro joven!!

El capítulo 10 del Estatuto es grave amenaza. Es, cual espada de Dámocles, algo que nos pone al borde de la cesantía eterna. Ante lo trágico de la ocasión presente, es preciso ir a la conquista de ese bendito derecho cuyas gestiones no admiten demora. La tarea es muy realizable. El triunfo no se hará esperar. Muchos estamos dispuestos en todo momento a obedecer órdenes de valientes campeones. Surjan, pues, éstos y adelante, llevando por bandera las asperezas de la verdad.

NICOLÁS QUIROGA

CONVERSA PEDAGOGICA

Muy interesante para los maestros del partido fué la que tuvo lugar en Murias de Paredes, el día 3 del actual, con asistencia del señor Inspector de la zona 7.ª

Plausible en sumo grado es la labor educativa que el Sr. Linacero viene realizando entre los maestros de la misma, pues este activo y celoso funcionario lo sacrifica todo por amor al cargo, al niño, la escuela y el maestro. Y, donde él cree encontrar mayor número de maestros reunidos, sin reparar en gastos ni distancias, allí acude a comunicarse con ellos para tratar, en amigable concordia, de problemas escolares.

Con un número de maestros que pasaba de 70, se celebró la que en este lugar se reseña. El señor Inspector, tras un breve saludo a los asistentes, y después de hacer con gran sencillez y claridad algunas consideraciones sobre varios puntos de enseñanza, expuso el objeto de la conversa, que versó sobre los temas siguientes:

1.º Medios adecuados para conseguir la mayor asistencia de niños a la escuela.

2.º Formación de un programa escolar mínimo y especializado por razón de la localidad.

3.º Id. del Almanaque escolar que se refiere en el último Estatuto.

4.º Limitación de la matrícula en escuelas de asistencia numerosa.

5.º Necesidad de establecer escuelas prácticas en la zona.

Para discutir los temas expuestos, invita el señor Inspector a que todos hablen y expongan su opinión sobre el particular. Varios fueron los maestros que intervinieron en la discusión, y otras tantas las soluciones de aplicación inmediata que a los mismos se dieron, soluciones todas que con gran sentido práctico supo concretar muy bien el señor Inspector.

Al final, leyó el culto y distinguido maestro de Villasecano, D. Emilio Gra. Lorenzana, unas cuartillas que, por estar escritas con lápiz, debieron haber sido hechas de momento, pero que por eso no menguaron en nada la fama que dicho señor tiene conquistada en asuntos de enseñanza. Trató en ellas, el Sr. Lorenzana, varios puntos de importancia.

Respecto de las conversas, dijo que en aquel partido ya iba muchos años que habían sido establecidas y celebrándose varias en distintos puntos del mismo, lamentándose ahora que éstas hubieran dejado de verificarse con la misma frecuencia con que lo habían sido al iniciarse.

Dedicó sentidas frases a la memoria de algunos compañeros que con él habían contribuido a organizar aquellas conversas, y terminó encareciendo la conveniencia de continuar con entusiasmo la obra comenzada.

Todos los asistentes quedaron satisfechos de esta conversa, deseando que sigan repitiéndose con frecuencia tales actos culturales.

MALLO

LOS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS confeccionados en la **Imprenta y Librería Religiosa** Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEÓN

se distinguen de todos por su arte y gusto exquisitos

Artículos de Escritorio de todas clases y Menaje para Escuelas

Asociación de maestros nacionales del partido de Sahagún

En la sesión celebrada por esta Asociación el día 10 de junio de 1923 se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Se da lectura al acta de la sesión anterior, así como a las cuentas presentadas por la señora tesorera hasta el día de la fecha, y se aprueban por unanimidad.

2.º El señor presidente da lectura a una carta del excompañero don Domingo Lera sobre su crítica situación económica por haber sido pasto de las llamas su vivienda y mobiliario que en ella se guardaban, y se acordó abrir una suscripción entre los maestros de la provincia, encabezándola esta asociación con cien pesetas.

3.º Que en la próxima sesión que el 17 del actual va a celebrar la directiva de la provincial, el Sr. Presidente de este partido dé cuenta a los demás vocales de la situación de dicho excompañero y les pida su apoyo y cooperación a fin de engrosar en cuanto sea posible dicha suscripción.

Reformas que deben introducirse en el Estatuto.

1.º Derogación de los artículos 12, 13 y 14 por ser perjudiciales a la enseñanza y a la inamovilidad del maestro.

2.º Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, las vacaciones en este partido empiecen el 1.º de julio y terminen el 15 de septiembre.

3.º Que se restablezcan las oposiciones restringidas en las capitales de provincia para los maestros de derechos limitados que no lleven cinco años de servicios sin nota desfavorable en su expediente.

4.º Que se determine el número de plazas de 2.500 pesetas, que por antigüedad corresponde a los del segundo Escalafón.

5.º Que no pueda solicitarse en el traslado voluntario antes de ocurrir la vacante y ésta se anuncie en la Gaceta de Madrid.

6.º Que los artículos 85 y 86 se reformen en la forma siguiente:

Art. 85. Que los maestros consortes cambiando uno solo puedan solicitar indistintamente todas las poblaciones inferiores a 20.000 habitantes.

Art. 86. Los maestros consortes cambiando los dos podrán coincidir en todas las vacantes inferiores a 20.000 habitantes, pudiendo solicitar en una sola instancia.

7.º Que se modifique el artículo 15, toda vez que según sentencia del Tribunal Supremo, los maestros consortes tienen derecho a dos casas o a la gratificación que les corresponda según el censo de población.

8.º Que los maestros de derechos limitados puedan solicitar en poblaciones de 1.500 habitantes.

9.º Que las permutas puedan hacerse entre maestros de distinto Escalafón y con diferencia de tres categorías.

10. Que se derogue el art. 117.

11. Que se derogue igualmente el artículo 172 que niega al Magisterio el derecho de elegir libremente sus habilitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de lo que yo secretario accidental certifico.

San Pedro de las Dueñas 15 junio 1923.—El presidente, Benito Pozurama.—El secretario, Juan Ruiz.

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

Asociación de maestros del partido de Riaño

Sesión ordinaria del 10 de junio 1923

Acuerdos tomados en esta sesión:

1.º Formar las listas de suscriptores a varios periódicos de Madrid de conformidad con lo acordado por la Directiva de la Nacional en sus sesiones de marzo último—y rogar a los compañeros que, aún no acudieron al llamamiento, lo hagan cuanto antes por conducto de esta Presidencia.

2.º Dada cuenta por nuestro representante en la Nacional, señor Posada, de los asuntos tratados en las últimas sesiones celebradas en Madrid, por la Junta directiva de dicha Asociación, se acuerda estar en un todo conformes con sus gestiones.

3.º Estar muy conformes con las modificaciones que, referentes al nuevo Estatuto, pide la Permanente de la A. Nacional del Magisterio en su circular de 29 de mayo último, y rogar a dicha Permanente que insista cerca de la Superioridad hasta conseguir las modificaciones siguientes:

a) —Artículo 11. Debe añadirse: «El maestro debe percibir—como gratificación por la enseñanza de adultos—la 4.ª parte del sueldo, hasta 5.000 pesetas».

b) —Art. 73. —Las condiciones de preferencia en el traslado voluntario deben ser:

1.ª Mayor categoría o sueldo.
2.ª Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.

3.ª Mayor tiempo de servicios en la última escuela.

c) —Art. 84. Este artículo debiera referirse solamente a cónyuges maestros ambos y nunca a otros empleados del Estado.

d) —85 y 86 deben decir: «Los maestros consortes, se unirán donde mejor les convenga, sin atenerse al censo de las localidades donde sirven, toda vez que según la Ley, no existen escuelas de ambos sexos en pueblos de menos de 500 almas».

e) —102. Que puedan permutar sus escuelas los maestros de ambos sexos, aunque pertenezcan a distintos Escalafones, siempre que no medien entre los permutantes más de dos categorías».

f) —110, 117. —Que las sustituciones por imposibilidad física se concedan sin limitación de tiempo y que, desaparecida la causa de la sustitución, puedan los interesados volver al servicio activo, si les conviene».

g) —127. «En caso de enfermedad—debidamente justificada—debe concederse a los maestros seis meses de licencia con todo el sueldo, y —si necesitaran ampliación de las mismas—tres meses más con medio sueldo, bastando para obtener dichas licencias, una comunicación al Inspector de la Zona, acompañada del correspondiente certificado médico».

h) —134 «Que las licencias o permisos, en casos de urgencia, sean por diez días, y concedidos por los Inspectores, dando cuenta al alcalde al empezar a hacer uso de la misma».

i) —140. Que se refundan en uno los dos Escalafones, pasando los del 2.º al 1.º por oposición restringida en las capitales de provincia, y los que no hicieran ésta, serán colocados por orden de servicios al final del Escalafón único».

j) —172. «Que la Habilitación de maestros siga—como ahora—por partidos judiciales y desempeñada por maestros, si éstos lo juzgan así; y que en ningún caso se prive al maes-

tro de elegir libremente su habilitado.

4.º Que se entreguen al ex-maestro de Castroña D. Domingo Lera, cincuenta pesetas, y que el habilitado—al hacer efectivos los haberes del corriente mes, descuento a cada maestro cincuenta céntimos de peseta.

5.º Ver con sentimiento el fallecimiento de los dignos compañeros D. Epifanio Muñiz, de Hielda y don Heliodoro Martínez, hijo de nuestro querido amigo D. Anacleto Martínez, culto maestro de Portilla de la Reina.

6.º Admitir como socios a doña Francisca Ibán, de Prioro; D. Manuel García, de Hércules; D. Francisco López de Siero de la Reina; D. Nicolás Alonso, de Sabeices de Sabero; D. Marcos González, de Valmartino; D. Constantino Palomero, de Palide y D. Osorio Armendariz, de Primajas.

7.º Renovada la Junta directiva, quedó constituida en la forma siguiente: D. Fernando Muñiz, de Pedrosa del Rey, Presidente; D. Manuel González Posada, de Riaño, Vicepresidente; D. Jenaro Herrero, de Prioro, Secretario; D. Maximino Martínez, de Polvoredo, D. Mitas Alonso, de Viego, D. Daniel Muñiz, de Arciles, D. Germán Fernández, de Reyero, D. Manuel Labarga, de Ciguera y D. Adolfo Díaz, de Salamanca, Vocales; y D.ª Bernarda Cigales, de Escaro, Tesorera; Vocales suplentes: D.ª Pilar Gillego, de Riaño, D. Eusebio González, de La Puerta y D. Juan Manuel Tejerina, de la Villa del Monte, y Vicesecretario, don Manuel Gómez, de Lario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo secretario certifico.

V.º B.º
El Presidente,
Fernando Muñiz. Jenaro Herrero.

Conversa pedagógica en Veguellina

Como estaba anunciada, tuvo lugar el día 24, bajo la presidencia del culto inspector Sr. Linacero, con la asistencia de los señores maestros del Ayuntamiento y limitrofes y simpáticas compañeras que, aunque no pertenecen a la zona, honraron con su presencia y tomaron parte activísima en las discusiones.

A la hora señalada (tras de la tarde) fué abierta la conversa por el señor inspector, presentando a discusión los puntos siguientes:

- 1.º Modo de fomentar la asistencia escolar.
- 2.º Enseñanza especializada del dibujo y ciencias naturales.
- 3.º Limitación de matrícula.

Todos los puntos fueron ampliamente discutidos, y una vez de acuerdo, propuso la presidencia la discusión de lo que se creyera más oportuno en beneficio de la enseñanza.

Algunos de los asistentes al acto propusieron temas sobre organización y forma de enseñanza, que fueron calurosamente discutidos.

El señor inspector, con elocuente palabra, hizo un razonado resumen de lo tratado, dando normas y enseñanzas tan altamente claras y sencillas que en ellas vimos al competensísimo maestro, que conoce los problemas escolares y sabe darles solución.

Hule para encerados

De 85 centímetros de ancho, a 8'75 pesetas metro.
De 1 metro de ancho, a 9'75 pesetas metro.
De 1'20 metro de ancho, a 11'75 pesetas metro.
De venta en la imprenta y librería Religiosa, Zapatería, 1.—León.

CONVOCATORIAS

Se convoca a los señores maestros del partido de Sahagún, socios y no socios, a reunión, que a las once, y en el local de costumbre se ha de celebrar el domingo 1.º del mes próximo, por indicación del señor Inspector de la zona, para tratar de la formación del Almanaque escolar.

Los señores maestros que por circunstancias especiales no puedan asistir delegarán en otro compañero.

Como el asunto a tratar es importante para todos, espero no faltarán a la citada reunión.

El vicepresidente, P. Miñambres.

* * *

A los maestros limitados del partido de León

Próxima la Asamblea, que ha de celebrarse en Madrid, por los maestros limitados, en los días 27, 28 y 29 de julio próximo, según convocatoria publicada en «El Magisterio Español», fecha 7 del actual, se convoca a una reunión que ha de tener lugar en León, el día 8 de julio próximo, a las diez de la mañana, en la escuela graduada de niños, calle de Julio del Campo, a fin de que pueda enviarse un representante a dicha Asamblea.

Se suplica la asistencia al acto, advirtiendo a los que no puedan asistir envíen adhesión por escrito.

LA COMISIÓN

25-6-923.

* * *

A los maestros limitados de la provincia de León

Próxima la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid por los maestros del segundo Escalafón en los días 27, 28 y 29 de julio próximo, según la convocatoria publicada en «El Magisterio Español» del día 7 de los corrientes, es de sumo interés la reunión por partidos de los maestros, para tomar los acuerdos oportunos, a fin de que por cada partido pueda enviarse un representante a dicha Asamblea.

Los representantes que sean elegidos, deberán asistir a la reunión que se celebrará en esta capital el día 15 de julio próximo, a las diez de su mañana, en la escuela graduada de niños de la calle de Julio del Campo, para en definitiva ponerse de acuerdo.

¡Sacudid la pereza y tened en cuenta que, con una pequeña cuota por individuo, podemos llevar a la Asamblea una nutrida representación que defienda nuestros intereses, que son los de la Escuela y la Patria!

LA COMISIÓN

25-6-923.

SUSCRIPCIÓN

a beneficio de los Maestros cesantes de certificado de aptitud. (1).

Pesetas

La Asociación provincial de Maestros . . . 100'00
La del partido de León . . . 50'00

(1) Se abre esta suscripción entre los Maestros y Asociaciones por acuerdo de la provincial en sesión del día 17 del corriente.

PERMUTA

La desea maestra del partido de Astorga, pueblo pintoresco, buen vecindario, auto correo a Astorga, de la que dista 16 kilómetros; edificio escuela y casa en el mismo, nuevos, con compañera de los partidos de La Bañeza, Benavente y Zamora. Informará maestra de Nistal de la Vega.

NOTICIAS

La Comisión Central de Socorros Mutuos, en sesión de 10 de junio de 1923, acordó conceder diez y ocho socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los socios fallecidos, y solicitar se satisfaga, por suceder nuevamente el caso que determina el acuerdo vigente de la Junta general de asociados de 20 de abril de 1916, además de la cuota que señala el artículo 29 para los inscriptos en la Sección, esto es, la de 1'50 pesetas, otra extraordinaria de 1'00 peseta para nutrir el fondo de reserva, o sea en total la cuota extraordinaria de dos pesetas cincuenta céntimos.

Todos los señores maestros de la 7.ª zona remitirán a la Inspección un estado detallado conteniendo todos los datos necesarios para implantar las modificaciones contenidas en el nuevo Estatuto del Magisterio. En breve se remitirá esta orden al *Boletín Oficial* de la provincia.

Faltan programas de algunas escuelas, debiendo apresurarse los señores maestros a mandarlos por haber transcurrido el plazo señalado.

Se dice al alcalde de Peranzanes que se abstenga de trasladar la escuela de Chano al nuevo local, mientras no reciba la autorización de la Inspección.

La Inspección pide a la Dirección general deje sin efecto la incursión en el artículo 171 de los maestros de Benusa y de Villager.

Se ofició a la Dirección general dando cuenta del estado en que se halla la casa del maestro de Boñar.

Se ofició al Alcalde de Oencia para que facilite local escuela y habitación a la maestra de Gestoso.

La Inspección delegó en los maestros de Yebra y Pombriego, para que informen sobre las condiciones del local escuela del pueblo de Benusa.

Se ordenó al Alcalde de Páramo del Sil que facilite local escuela y casa en el pueblo de San Pedro de Paradela por no reunir condiciones los que proponía.

El alcalde de La Ercina solicita la creación de una escuela en La Serna, y el de Soto y Amio otra en Formigones.

Ha tomado posesión de la Regencia de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de León, nuestro estimado amigo D. Manuel Fernández Fierro, que desempeñaba igual cargo un Cuenca.
Reciba nuestro afectuoso saludo de bienvenida.

Se remitió a informe del Jefe de la Sección de Lugo, instancia de permuta, incoada por D. José Aragón Escacena y D. Claudio González Ferrero.

La Asociación de maestros del partido de León nombró la siguiente Junta Directiva:

Presidente, D. Emilio Ronda.
Vicepresidente, D. Pedro González Cabo.
Secretario Manuel Soto.
Vicesecretario, Ambrosio Martínez Vocal, Antonio Llamazares.

«Los atrasos por material de adultos.—Se nos quejan muchos maestros de que no se pague el material atrasado de adultos. Tienen mucha razón. Se pidieron las cuentas en septiembre del año pasado, se concedió crédito y pasan los meses sin hacer efectivo ese importe.

A nuestros requerimientos para el pago nos contestan que necesitan mandar las cuentas a Hacienda, y que se pagará casi seguramente a fines de verano. Eso es cuanto hemos podido sacar en limpio».
(De *El Magisterio Español*).

Ha sido nombrada directora de la escuela graduada de Villamañán la prestigiosa maestra de Arenas (Santander) nuestra paisana y suscriptora doña Calimeria Montiel.
Enhorabuena.

Han sido creadas definitivamente las escuelas de San Mamés y Sacaosjos.

Nuestros compañeros deben remitir a los señores Inspectores de las respectivas zonas la estadística escolar, cerrada con fecha 30 de junio, que previene la Real orden del primero del corriente.

La Imprenta y Librería Religiosa, calle de la Zapatería, 1.—León, ha editado el modelo oficial de estas estadísticas y las remitirá previo el envío en sellos de correo, según la siguiente tarifa en la que van incluidos los gastos de remisión:

Una hoja	20 céntimos.
Dos »	25 »
Cuatro »	40 »
Diez »	70 »

Se ha pedido la creación definitiva de la Escuela de Sotillos, en Cistierna.

La correspondencia al Sr. Inspector Jefe debe dirigirse desde esta fecha a Villamañán.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

Enrique Salgado Benavides

OCULISTA

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

PONFERRADA Casa fundada en 1883

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEON

Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES

2 % a la vista.—3 % a tres meses.—3 ½ % a seis meses.—4 % imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 ½ % imposiciones ordinarias a la vista.—3,75 % imposiciones semestrales.—4 % imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y Cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	2'50
II.—LENGUA CASTELLANA	
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » » segundo	3
» » » tercero	3'50
» » » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1
» » » segundo »	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto »	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2
IV.—LENGUAS	
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7
V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial).	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
VI.—VARIOS	
Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A
- D E -

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON